



PROPUESTA DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN JORGE 2017

1.- DESCRIPCIÓN

El objeto del contrato es la prestación del servicio de los actos conmemorativos de la festividad de San Jorge 2017, a celebrar el día 22 de abril (sábado).

Los servicios a contratar serán los siguientes:

- a) Desfile de San Jorge que discurrirá por el itinerario habitual, que será fijado por este Ayuntamiento en el programa de actos, y que incluirá obligatoriamente, el dragón de San Jorge, la figura del Santo a caballo, tropas moras y cristianas, y otras animaciones que enriquezcan la comitiva.
- b) Construcción y entrega del Dragón, con unas medidas de 14 mts. de largo, 4 mts. de altura y 2'5 mts. de ancho. La figura se realizará con materiales de fácil combustión al objeto de su quema en la Plaza Mayor.
- c) Celebración de la representación teatral en la Plaza Mayor a la finalización del desfile.
- d) Estará incluida en este contrato la prestación del servicio de representación de la figura de San Jorge a caballo, que, asimismo y guardando la tradición, culminará la obra teatral dando muerte al dragón.
- e) Fuegos artificiales que culminarán el espectáculo de la Plaza Mayor, con una duración mínima de 20 minutos.

2.- LOTES

Este contrato se formalizará como un solo acto, no dividiéndose en ninguno de los casos. Esto se entiende como los actos del desfile, la representación teatral en la Plaza Mayor y el disparo del castillo de fuegos artificiales.

3.- UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO

- a) El Dragón deberá entregarse, listo para desfilarse, en la cabecera de la comitiva, que partirá del Pabellón Polideportivo de la Avda. de la Hispanidad, el día 22 de abril a las 16:30 horas.
- b) Todos los actores y figurantes, con sus elementos de atrezzo y decoración, deberán estar en aquella ubicación a las 16:30 horas del día fijado para el desfile, con un número no inferior a 80, excluyendo del mismo a los integrantes de los grupos scouts que puedan participar.



4.- **SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO**

El Ayuntamiento se hará cargo de los siguientes servicios:

- **POLICIA LOCAL:** Cortes de calle para la comitiva de San Jorge, delimitación de espacios con vallas, y control del desfile a efectos de seguridad y tráfico de vehículos. También cuidará de la seguridad y control del tráfico y público para los actos de la Plaza Mayor. No obstante, cualquier incidencia, pérdidas o daños tanto personales como materiales que como consecuencia del evento pudieran producirse, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria de este servicio.
- **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS:** Suministro eléctrico en los puntos que sean necesarios y con las potencias que requiera el evento. Delimitación de espacios en la Plaza Mayor, a efectos de seguridad y con la garantía de facultar la representación idónea de esta festividad.
- Instalación de escenarios, si ello fuera necesario, en función de las actividades a realizar que deberán ir reflejadas en el proyecto a presentar.
- Suministro de arena para el lecho de la quema del dragón.
- **SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS,** por cortesía de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través de su Servicio de Extinción de Incendios.
- Servicio de limpieza y recogida una vez finalizado el evento.

5.- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

5.1. Precios unitarios

Creación del espectáculo "San Jorge" (ensayos incluidos) y puesta en escena (vestuarios, iluminación y banda sonora), con un mínimo de 16 actores, incluyendo coreografía y dirección. Pantalla de vídeo: elevación, cableados, pantallas de retroproyección, Sonorización, iluminación y vídeo para su puesta en escena en Plaza Mayor. Espectáculo de Fuegos Artificiales	26.000'00 €
Pasacalle: zancudos, actores, lanzadores de fuego, seguros, pirotecnia del espectáculo, cartuchos de humo, coordinación y dirección del evento. Diseño del dragón, realización, entrega y desplazamiento	15.200'00 €
Total	41.200'00 €

5.2. **Precio total de la representación** 41.200'00 €

5.3. A estos precios se le incrementarán los importes correspondientes al I.V.A., que se aplicará a todas las partidas, o sea, sobre la cantidad de 41.200'00 euros, en un



porcentaje del 21%, y que asciende a la cantidad OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (8.652'00 €)

6.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Los adjudicatarios estarán obligados a suscribir una póliza de Responsabilidad Civil de daños a terceros con una cobertura de, al menos, 600.000 euros.

7.- ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO

Se considera que el adjudicatario deberá asumir el cumplimiento de toda la normativa reguladora al efecto. Como norma más reseñable deberá cumplir el RD 563/2010 por el que se aprueba el Reglamento de artículos Pirotécnicos y Cartuchería. Además, el adjudicatario deberá tramitar cuantas autorizaciones o permisos al efecto fueran pertinentes. El organismo competente para dicha autorización atendiendo a la Instrucción Técnica Complementaria nº 8 del citado RD 563/2010, es la Delegación del Gobierno, y la documentación exigible que el contratista deberá presentar es dependiente de los kilogramos del contenido en materia regulada con artificios pirotécnicos.

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo y único de entrega y puesta en escena del desfile y la representación se fija para el día 22 de abril de 2015.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- Proyecto y memoria, valorados e ilustrados, del diseño del Dragón, ajustándose a lo especificado en este Pliego, y en todo caso yendo a la baja.
- Proyecto y memoria, valorados e ilustrados, del desfile y la representación teatral, yendo también a la baja.
- Proyecto y presupuesto de sonido, vídeo e iluminación, yendo a la baja.
- Proyecto y presupuesto de la representación de la figura de San Jorge a caballo, yendo a la baja sobre lo especificado en este Pliego.
- Proyecto y presupuesto sobre el espectáculo de fuegos artificiales.
- Todos los datos que se requieran para la elaboración y adaptación al Plan de Actuación de Emergencias del evento, que pudiera hacer frente a cualquier contingencia, especialmente en aquellas situaciones provocadas por la quema del Dragón, así como por los artefactos pirotécnicos. Igualmente se deberá adherir a este Plan en lo que afecte al contenido de este contrato.



En Cáceres, a 26 de enero de 2017
EL JEFE DEL NEGOCIADO DE FESTEJOS,

Fdo. Juan Carlos Bravo García